



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 553 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 0390-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre **Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1, Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en mérito a numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que, "dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando 1146-2019-GRJ/GRI, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la siguiente modificación presupuestal del proyecto con código CUI Nº 2303745 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN



39 - GRJ
Nº 3886-264
W 2549303



Gobierno Regional Junín



AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN al IOARR con código CUI N° 2463014 "ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA DE ALTA RESOLUCION, EQUIPO DE RAYOS X, AMBULANCIA TIPO II Y LAMPARA CIALITICA EN EL (LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" por el monto de S/ 710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Técnico N° 065-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, la Sub Gerencia de Inversión Pública (OPMI de la entidad), opina favorablemente sobre la modificación presupuestal, entre los proyectos de inversión propuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura, por el importe de S/ 710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 soles.) Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del Art. 12 de la Ley N° 30879 y Lineamientos, con Memorando N° 1415-2019-GRJ/GGR, el Gerente General Regional, opina favorablemente la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión, y con Memorando N°266-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, la Sub Gerencia de Inversión Pública, comunica que la Unidad Ejecutora 406 - Salud Satipo es la Unidad Ejecutora Presupuestal del proyecto en mención por lo que es responsable de la ejecución del proyecto y el respectivo cumplimiento de metas;

Estando a lo informado por la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYG 30-DIC-2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLUJGO: 830 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		Á LA:	
				001 SEDE CENTRAL	Total	406 SALUD SATIPIO	Total
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00
	2403014		ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA DE ALTA RESOLUCION, EQUIPO DE RAYOS X, AMBULANCIA TIPO II Y LAMPARA CUALITICA, EN EL LAJ EESS DE APOYO MANUEL HERRERA ARRAKAO - SATIPIO DISTRITO DE SATIPIO, PROVINCIA SATIPIO, DEPARTAMENTO JUNIN				
		6000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			S/ 710,000.00	S/ 710,000.00
			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANORES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN				
	230374E			S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00
Total General				S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00

RESUMEN

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00
S/ 710,000.00	S/ 710,000.00	S/ 710,000.00

